

DOS MENORES, DOS VARAS DE MEDIR: MARRUECOS, EL SÁHARA Y LAS FRONTERAS QUE SE ABREN O SE CIERRAN

Por Haddamine Moulud Said, Valencia

Hay comparaciones que incomodan porque obligan a abandonar los discursos abstractos y mirar de frente los hechos.

Una de ellas enfrenta dos realidades tratadas en España de manera radicalmente distinta: la de los menores saharauis llegados mediante programas temporales de acogida y reclamados por sus familias, y la de los miles de menores marroquíes que atraviesan solos la frontera, quedan bajo la tutela de las administraciones españolas y rara vez son reclamados de manera efectiva por su país de origen.

En el primer caso, se exigió al Frente Polisario y a las familias saharauis que garantizaran rigurosamente el regreso de cada niño. Cuando algún menor no volvió, se habló de incumplimiento, de apropiación de menores e incluso se plantearon represalias contra las autoridades saharauis, contra las asociaciones solidarias o contra el propio programa “Vacaciones en Paz”.

En el segundo, Marruecos incumple durante años sus obligaciones de identificación, localización familiar, prevención y cooperación sin que ello altere sustancialmente la consideración española de Rabat como “socio fiable”, “estratégico” e “indispensable”.

La diferencia no es jurídica. Los derechos de la infancia no cambian con la nacionalidad del niño. La diferencia es política: frente al débil, exigencia; frente al poderoso, condescendencia.

El caso de Saltana Saleck Bardi debería formar parte de cualquier debate serio sobre menores transfronterizos.

Saltana llegó a España en 2002, con nueve años, desde los campamentos de refugiados saharauis, para pasar dos meses con una familia de acogida en Cartagena. Su estancia se prolongó inicialmente por motivos médicos. Sin embargo, las semanas se convirtieron en años.

En febrero de 2004, su madre biológica, Knana Saleck Bardi, reclamó oficialmente el regreso de su hija. La reclamación fue apoyada por la representación saharauí. Pese a ello, la Administración española declaró a la menor en situación de abandono y, en 2007, un juzgado concedió su tutela a la familia acogedora.

El 24 de mayo de 2011, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a España por vulnerar el derecho a la vida familiar reconocido en el artículo 8 del Convenio Europeo. Estrasburgo consideró que las autoridades españolas no habían desplegado esfuerzos adecuados y suficientes para preservar el vínculo entre la madre y la hija. España tuvo que indemnizar a la madre con 30.000 euros. Para entonces habían transcurrido nueve años y

Saltana ya era mayor de edad. La restitución familiar se había vuelto imposible por el mero transcurso del tiempo.

Este caso demuestra algo esencial: las mejores condiciones materiales existentes en el Estado de acogida no permiten borrar automáticamente a la familia biológica ni convertir una acogida temporal en una separación definitiva. El interés superior del menor no significa que el país más rico pueda quedarse con los hijos del país más pobre.

Cuando las familias saharauis reclamaron a sus hijos, su voluntad fue escuchada, discutida y judicializada. Se movilizaron administraciones, asociaciones, representantes políticos y tribunales. Los incumplimientos fueron presentados como responsabilidad del Frente Polisario y llegaron a proyectarse sobre el conjunto de los programas humanitarios.

Con los menores marroquíes sucede, sin embargo, algo muy distinto. España y Marruecos firmaron el 23 de diciembre de 2003 un Memorando de entendimiento sobre repatriación de menores no acompañados. Ante su ineficacia, el 6 de marzo de 2007 suscribieron en Rabat un acuerdo de mayor rango sobre prevención, protección y retorno concertado.

El texto es extraordinariamente claro. Marruecos se comprometió a prevenir la emigración irregular de menores, sensibilizar a las familias sobre sus riesgos, combatir las redes de tráfico, identificar a cada menor y a su familia en el plazo de tres meses y facilitar, cuando resultara compatible con su interés superior, su reunificación familiar o su acogida por una institución marroquí.

España, por su parte, asumió la asistencia y protección de los menores en su territorio, además de la financiación de las medidas de protección, repatriación y parte de las actuaciones preventivas. Es decir, incluso el coste económico principal recaía sobre España.

El acuerdo tardó cinco años y siete meses en entrar en vigor: no lo hizo hasta el 2 de octubre de 2012. Pero ni siquiera entonces se convirtió en un mecanismo ordinario y eficaz.

Según las memorias de la Fiscalía General del Estado, entre 2014 y 2024 entraron irregularmente en España cerca de 14.600 menores marroquíes no acompañados.

En ese mismo periodo no consta que ninguno regresara a Marruecos mediante el procedimiento previsto en el acuerdo bilateral. En 2013, la Policía española remitió a Marruecos una relación pormenorizada de menores susceptibles de repatriación. La respuesta marroquí, según la Fiscalía, fue ninguna.

Naturalmente, no todo menor debe ser repatriado. Cada caso exige expediente individual, audiencia del menor, investigación familiar y valoración de sus circunstancias. El Tribunal Supremo confirmó el 22 de enero de 2024 que la devolución de 55 menores desde Ceuta en agosto de 2021 fue ilegal porque se realizó sin observar el procedimiento previsto en

la Ley de Extranjería. El acuerdo bilateral no constituye una autorización para expulsiones colectivas.

Pero una cosa es afirmar —correctamente— que ningún menor puede ser devuelto de forma automática, y otra muy distinta aceptar que el Estado de origen pueda desaparecer del procedimiento. El interés superior del menor obliga a España a protegerlo. Su nacionalidad obliga a Marruecos a no abandonarlo.

Marruecos debe identificarlo, localizar a su familia, investigar las condiciones de retorno, expedir su documentación y cooperar con España. Si la reunificación no es segura o conveniente, el menor deberá permanecer protegido en España. Pero esa conclusión debe alcanzarse después de una investigación individual, no como consecuencia de la falta sistemática de respuesta del país de origen.

La solidaridad española no puede convertirse en una transferencia indefinida y silenciosa de las responsabilidades marroquíes.

Los días 17 y 18 de mayo de 2021 entraron en Ceuta alrededor de 8.000 personas, entre ellas aproximadamente 1.500 menores. Lo hicieron mientras la vigilancia marroquí desaparecía en plena crisis diplomática causada por la hospitalización en España de Brahim Gali, secretario general del Frente Polisario.

La relación política fue reconocida incluso desde Marruecos. Su ministra de Exteriores llegó a advertir que la crisis no terminaría con la salida de Gali de España y preguntó abiertamente si Madrid estaba dispuesto a sacrificar su relación con Marruecos por una persona.

El Parlamento Europeo aprobó el 10 de junio de 2021 una resolución que rechazaba “el uso por Marruecos del control de fronteras y la migración, y en particular de menores no acompañados, como presión política contra España”. La resolución obtuvo 397 votos favorables, 85 contrarios y 196 abstenciones.

No fue, por tanto, una interpretación marginal ni una fantasía hostil a Marruecos. Fue la conclusión política de una institución europea.

La consecuencia de aquella crisis no fue una sanción duradera a Rabat. Fue el progresivo acercamiento español a las posiciones marroquíes.

Las coincidencias entre cooperación migratoria y concesiones políticas sobre el Sáhara no prueban por sí mismas la existencia de un pacto secreto. Pero son demasiado reiteradas para excluirlas del análisis.

El 6 de marzo de 2007, España y Marruecos firmaron el acuerdo sobre menores. Ese mismo día, en la VIII Reunión de Alto Nivel celebrada en Rabat, José Luis Rodríguez Zapatero elogió la cooperación migratoria marroquí y declaró que España acogía “con interés” el plan de autonomía que Marruecos iba a presentar sobre el Sáhara Occidental. La posición formal española todavía mencionaba el acuerdo entre las partes y la legalidad internacional, pero el desplazamiento político ya era perceptible.

El acuerdo entró en vigor el 2 de octubre de 2012. Al día siguiente, el 3 de octubre, Mariano Rajoy celebró en Rabat una nueva Reunión de Alto Nivel y calificó a Marruecos como “socio estratégico”. La declaración conjunta española acogía favorablemente los “esfuerzos serios y creíbles” de Marruecos para buscar una solución al conflicto del Sáhara.

En mayo de 2021 llegó la invasión migratoria de Ceuta, vinculada a la presencia de Brahim Gali en España.

Diez meses después, el 14 de marzo de 2022, Pedro Sánchez remitió una carta a Mohamed VI en la que calificaba la propuesta marroquí de autonomía como “la base más seria, creíble y realista” para resolver el conflicto. El giro se hizo público el 18 de marzo. El 7 de abril, Sánchez viajó a Rabat y ambos gobiernos inauguraron una nueva etapa bilateral.

No puede afirmarse responsablemente que el Sáhara se entregara a cambio de la contención migratoria mediante un acuerdo escrito cuya existencia nadie ha probado. Pero sí puede afirmarse algo suficientemente grave: la inmigración, los menores y el Sáhara han sido colocados reiteradamente dentro de una misma arquitectura bilateral de presiones, concesiones y silencios. Y esa arquitectura ha favorecido sistemáticamente a Marruecos.

Los días 30 y 31 de julio de 2026, Ceuta sufrió una entrada de dimensiones nunca vistas. Las estimaciones oficiales posteriores situaron entre 70.000 y 80.000 las personas que atravesaron la frontera terrestre o llegaron por mar. La ciudad tiene aproximadamente 83.000 habitantes.

El 18 de agosto, el Ministerio del Interior elevó a 2.168 el número de menores identificados desde el inicio de la crisis. El coste humano fue devastador. A comienzos de septiembre constaban 82 cadáveres recuperados en territorio español y, al menos, otros 14 fallecidos reconocidos por Marruecos. La cifra real podría ser superior. Un informe policial describió tres oleadas sucesivas: primero jóvenes marroquíes —muchos de ellos menores— que llegaron a nado; después grupos familiares completos; finalmente, nuevas entradas de jóvenes por mar.

Marruecos atribuyó la avalancha a rumores difundidos en redes sociales, redes criminales y una interpretación falsa de una resolución judicial española. El Gobierno español sostuvo posteriormente que sus servicios de inteligencia no habían encontrado pruebas de una intervención deliberada de las autoridades marroquíes. Esa ausencia de prueba debe respetarse. Pero no obliga a aceptar una explicación basada en la impotencia.

Entre una operación estatal deliberadamente organizada y un accidente inevitable existe un amplio espacio de responsabilidades: tolerancia, retirada temporal de controles, falta de prevención, negligencia, cálculo político o decisión tardía de intervenir. La cuestión no es únicamente quién convocó a la multitud, sino cómo decenas de miles de personas

podieron alcanzar simultáneamente una frontera intensamente vigilada sin que el Estado marroquí lo impidiera.

Marruecos mantiene en el Sáhara Occidental un sistema de muros, terraplenes, fortificaciones, radares, unidades militares y campos de minas que alcanza aproximadamente 2.700 kilómetros. La propia MINURSO ha señalado que 1.465 kilómetros de ese sistema presentan una contaminación significativa por minas y restos explosivos.

La frontera terrestre de Ceuta con Marruecos mide aproximadamente ocho kilómetros. El muro saharauí es, por tanto, unas 337 veces más largo que la frontera terrestre ceutí. Si se añadieran los cerca de 21 kilómetros de costa de Ceuta y se considerara un perímetro aproximado de 29 kilómetros, el dispositivo saharauí seguiría siendo unas 93 veces más extenso.

Marruecos ha demostrado que puede vigilar durante décadas miles de kilómetros de desierto, sostener posiciones militares, operar radares, cerrar pasos y dificultar hasta el extremo el movimiento de combatientes, civiles y familias saharauíes.

Sin embargo, cuando decenas de miles de ciudadanos marroquíes se dirigen hacia ocho kilómetros de frontera con España, se nos invita a creer que Rabat carece de capacidad suficiente para contenerlos.

La comparación no prueba que Marruecos organizara las entradas de 2026. Pero sí destruye la excusa de la impotencia material.

En el Sáhara Occidental existe una frontera que Marruecos quiere cerrar y mantiene cerrada con una eficacia militar extraordinaria. En Ceuta existe una frontera cuya eficacia depende visiblemente del estado de las relaciones políticas con España.

No estamos, por tanto, ante dos capacidades diferentes. Estamos ante dos voluntades diferentes.

Cuando una familia saharauí reclama a un menor, se invocan el retorno, la patria potestad, el vínculo familiar y las obligaciones de las autoridades saharauíes. Cuando se atribuye al Polisario alguna irregularidad, el hecho se proyecta rápidamente sobre todo el movimiento, sobre los campamentos, sobre “Vacaciones en Paz” y hasta sobre la ayuda humanitaria de una población refugiada.

Cuando son miles de menores marroquíes los que cruzan solos, la responsabilidad se concentra casi exclusivamente en España: plazas de acogida, tutela, escolarización, sanidad, documentación, traslados entre comunidades y financiación. Marruecos permanece en un discreto segundo plano, aunque sea el Estado de nacionalidad y aunque haya firmado obligaciones precisas de prevención, identificación y cooperación.

Al Polisario se le exige que responda incluso por conductas de familias particulares. A Marruecos se le permite presentarse como mero espectador de la salida masiva de sus propios nacionales.

A los saharauis se les puede reprochar colectivamente la no devolución de un menor. A Marruecos no se le exige seriamente que explique por qué miles de sus hijos llegan solos a España y por qué los mecanismos bilaterales de retorno asistido permanecen inoperantes durante años. Esa es la doble vara de medir.

España debe proteger a todo menor que llegue a su territorio, tramitar individualmente cualquier posible repatriación y rechazar las devoluciones sumarias. Pero debe exigir simultáneamente a Marruecos que cumpla aquello que firmó: prevenir las salidas, identificar a sus nacionales, localizar a las familias, documentar a los menores y hacer posible una reunificación segura cuando resulte beneficiosa para ellos.

Lo que no resulta aceptable es que el principio del interés superior del menor opere como una obligación ilimitada para España y como una cláusula de exoneración para Marruecos.

Tampoco resulta aceptable que cada crisis migratoria termine reforzando la posición marroquí sobre el Sáhara Occidental. En 2021, la frontera se abrió mientras Rabat castigaba a España por atender médicamente al representante del pueblo saharauí. En 2022, España asumió la fórmula política de Marruecos. En 2026, después de una entrada humana sin precedentes, el Gobierno volvió a exculpar rápidamente a Rabat y a ensalzar su cooperación.

Los menores saharauis no deben convertirse en instrumentos de castigo contra su pueblo. Los menores marroquíes tampoco pueden ser utilizados como fuerza de presión contra España. Y el Sáhara Occidental no puede seguir funcionando como la moneda con la que Madrid compra, una y otra vez, una estabilidad fronteriza que Rabat concede o retira según las circunstancias.

Un Estado que mantiene plenamente operativo un muro militar de 2.700 kilómetros no es incapaz de controlar ocho kilómetros de frontera. Un Estado que firma acuerdos sobre sus menores y deja pasar catorce años sin hacerlos efectivos no es únicamente un socio incumplidor: es un Estado que ha conseguido trasladar a otro país el coste humano, jurídico, político y económico de su propia desatención.

La cuestión, al final, no es si España debe proteger a esos niños. Debe hacerlo. La cuestión es por qué España exige responsabilidades a los saharauis que reclaman a sus hijos, mientras evita exigirselas al Estado marroquí que deja marchar a los suyos.